

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO No 0086

NEUQUÉN, 20 ENE 1997

VISTO:

El Expediente SPC No 4794-S-91, caratulado: "Sociedad Vecinal Villa Ceferino Sector LA ESTRELLA, adjudicación LOTE 12 de la MANZANA 9", y agregado No 2460-28045-95 del I.P.V.U.N.; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Tierras Fiscales, Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (fs. 40); y

CONSIDERANDO:

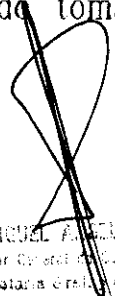
Que por Decreto No 1447 de fecha 06 de diciembre de 1996, se adjudicó en Venta a favor del señor RICARDO JOSÉ QUIROZ MATAMALA, con Documento Nacional de Identidad No 92.731.698, y la señora ROSA ESTER MOLINA CARDENAS, con Documento Nacional de Identidad No 93.046.655, el inmueble denominado como LOTE 12 - MANZANA 9 - BARRIO LA ESTRELLA, que cuenta con una superficie de 213,50 m² - Matrícula Catastral No 09-20-54-1336;

Que a través de dicha norma legal se ha detectado un error en cuanto al nombre de uno de los adjudicatarios, donde dice..."a favor del señor RICARDO JOSÉ QUIROZ MATAMALA", deberá decir..."a favor del señor RICARDO JOEL QUIROZ MATAMALA", conforme a la fotocopia del Documento Nacional de Identidad obrante fojas 10 del Expediente de referencia;

Que por lo expuesto, corresponde modificar la norma legal citada;

Que por Informe No 038/96 la Secretaria de Economía y Obras Públicas, habiendo tomado intervención sobre el Decreto No

///...20


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Catastro y Digesto
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

20...///

1447/96 y detectado un error en el Artículo 1º), en cuanto al nombre de uno de los adjudicatarios, remite lo actuado a la Secretaría General y de Coordinación, adjuntando proyecto de la norma legal a fs. 40, modificando el artículo mencionado precedentemente para su corrección;

Por ello:

**LA PRESIDENTA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ORGANO EJECUTIVO
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **MODIFICAR** parcialmente el Artículo 1º) del Decreto N° ///
----- 1447/96, en cuanto al nombre de uno de los adjudicatarios, en donde dice:"...a favor del señor **RICARDO JOSÉ QUIROZ MATAMALA**", deberá decir:"...a favor del señor **RICARDO JOEL QUIROZ MATAMALA**", de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

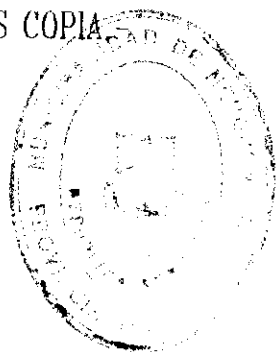
Artículo 2º) **TOMEN** conocimiento de lo dispuesto precedentemente las
----- áreas pertinentes de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) **Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipa-
----- l, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHIVARSE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) REINA
DOMÍNGUEZ.-


REINA DOMÍNGUEZ
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén